

## CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-030/2024

PROMOVENTE: MA. GRACIELA  
GARCÍA DEL ÁNGEL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO.

**Pachuca de Soto Hidalgo, a quince de febrero del dos mil veinticuatro.**

**Notificar a las partes y demás personas interesadas.**

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **catorce de febrero del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **trece horas con diez minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ





## ACUERDO DE TURNO

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

**PROMOVENTE:** MA. GRACIELA GARCÍA DEL ÁNGEL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio **TEPJF-SGA-OA-370/2024** recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite documentación incluyendo oficio IEEH/SE/DEJ/046/2024 y anexos descritos en 107 fojas, incluyendo aviso de interposición y un sobre amarillo conteniendo dos CD'S, en sobre amarillo y oficio IEEH/SE/DEJ/051/2024 y anexos descritos en 33 fojas relativa al expediente SUP-JDC-70/2024, en el que se ordena reencauzar a este órgano jurisdiccional el medio de impugnación promovido por Ma. Graciela García del Ángel en contra de diversas conductas cometidas por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, particularmente respecto de la designación de la encargaduría de la Dirección Ejecutiva de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, realizada por la Consejera Presidenta.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-030/2024**

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Rosa Amparo Martínez Lechuga**, sin embargo se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el expediente **TEEH-JDC-014/2024**, previamente asignado a la ponencia del Magistrado Presidente, por lo que se ordena turnar el expediente a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente realice la acumulación respectiva.

**NOTIFÍQUESE** por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**